CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

El Gobierno del Estado de Guanajuato
a través de la Secretaría del Campo

CONVOCA

Para postularse como Instancia Consultora para realizar la Consultoría para el Diseño de procesos, flujos operativos y desarrollo de la plataforma del Registro de Maquinaria e implementos agrícolas correspondiente al Proyecto de Inversión: **QC3951 Registro Público de Maquinaria e Implementos Agrícolas**

Con fundamento en el Decreto Gubernativo número 18, relativo al Reglamento Interior de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23, Tercera Parte de fecha del 31 de enero de 2025 y en específico al artículo 25, fracción XVII, así como a los lineamientos del programa QC3951 Registro Público de maquinaria e implementos agrícolas para el ejercicio fiscal 2025, que establecen las bases para la realización de la Consultoría para el Diseño de procesos, flujos operativos y desarrollo de la plataforma que permita establecer, operar y mantener actualizado el registro de la maquinaria e implementos agrícolas que se utilicen para el desarrollo de actividades agrícolas en el Estado de Guanajuato.

Se convoca a entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes a participar en la realización de la **Consultoría para el diseño de procesos, flujos operativos y desarrollo de la plataforma del Registro de Maquinaria e implementos agrícolas**, para lo cual se anexa a la presente, los Términos de Referencia respectivos, para que en caso de estar interesados en participar en el proceso de adjudicación, envíen sus propuestas Técnica-Económica, a las direcciones electrónicas friverap@guanajuato.gob.mx, jdelaros@guanajuato.gob.mx y jghernandezm@guanajuato.gob.mx, estableciendo como fecha máxima para su envío el miércoles 23 de julio de 2025 hasta las 16:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración a los términos de referencia, turnarlas por correo a las direcciones electrónicas señaladas en el párrafo anterior, a más tardar el día 18 de julio de 2025 antes de las 14:00 horas. La fecha estimada del fallo será el jueves 24 de julio de 2025, que será comunicado vía correo electrónico a las direcciones proporcionadas por las instancias participantes.

Atentamente

Ing. Marisol Suárez Correa
Secretaria del Campo

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

CONVOCATORIA
NÚM. DGPS-SECAM 01/2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA:

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROCESOS, FLUJOS OPERATIVOS Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.

ACLARACIONES A LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA HASTA
18 DE JULIO DE 2025

ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES:
friverap@guanajuato.gob.mx
jdelaros@guanajuato.gob.mx
jghernandezm@guanajuato.gob.mx

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
23 DE JULIO DE 2025
DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA ELECTRÓNICA EN PAPEL MEMBRETADO A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS ANTERIORES.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
24 DE JULIO DE 2025

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
A MAS TARDAR EL 08 DE AGOSTO DE 2025

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO GUBERNATIVO NUMERO 18, RELATIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECIFICO AL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XVII, LA SECRETARÍA TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ESTABLECER, OPERAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ASÍ MISMO A LA PROGRAMACIÓN DE METAS Y ACCIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QC3951 REGISTRO PÚBLICO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DE LA SECAM, AUTORIZADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA A FIN DE CONTAR CON LOS PROCESOS Y HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INTEGRAL QUE PERMITA EL REGISTRO, IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS UTILIZADOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA, SE EMITEN LAS PRESENTES BASES y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROCESOS, FLUJOS OPERATIVOS Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

CONTENIDO

A.- ASPECTOS GENERALES.
1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
2. ACCIONES POR CONSIDERAR
3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS
1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.
1. PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO.
2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
3. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DEL CAMPO
1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

G. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES
1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
2. FORMA DE PAGO
3. ANTICIPOS
4. PENAS CONVENCIONALES

H.-PROGRAMA DE ENTREGA

I.- GARANTÍA DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

J.- INCONFORMIDADES

K.- ANEXOS
I. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE PROCESOS, FLUJOS OPERATIVOS Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

A.- ASPECTOS GENERALES

1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En los casos en que los participantes lo hagan a través de un representante, deberán presentar escrito en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **Anexo I**, mismo que deberá integrarse dentro de la propuesta técnica o fuera de ésta a elección del participante, para actuar en las situaciones siguientes:

a) Firma de las propuestas.

b) Firma del contrato.

Los participantes deberán contar con su número de proveedor del Estado vigente, es decir, para acreditar su participación en la presente convocatoria, es necesario que previamente, se hayan registrado en el padrón de proveedores mediante el procedimiento establecido por la Secretaría de Finanzas, la credencial actualizada o refrendada deberá integrarse dentro de la propuesta técnica o fuera de ésta a elección del participante.

2. ACCIONES POR CONSIDERAR

Los trabajos objeto del presente procedimiento corresponden, de forma general, al desarrollo de las siguientes acciones:

- Recopilación de requerimientos para el análisis y diseño de procesos, procedimientos y flujos de trabajo que se requieren para la operación del registro de maquinaria e implementos agrícolas.
- Desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica que permita operar y mantener actualizado el registro de maquinaria e implementos agrícolas.
- Asignación de un profesional con experiencia en administración de proyectos de tecnologías de la información y desarrollo de software, encargado del seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo del proyecto.

Las acciones enunciadas se efectuarán de conformidad con los Términos de Referencia, que se establecen como **Anexo II.**

Para realizar los trabajos de las acciones enunciadas, se contratará una entidad consultora que podrá ser una institución académica, de investigación, despacho de consultoría privado u organismo especializado, relacionada con el desarrollo e implementación de proyectos en tecnologías de la información, deseable con el sector agroalimentario o con experiencia en el tema. Estas entidades deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Conocimientos técnicos: El equipo de la entidad consultora a cargo de la Consultoría deberá estar integrado por profesionales con formación en el ámbito tecnológico y de desarrollo de sistemas informáticos. Debe contar con un área jurídica o con asesor jurídico que participe de forma parcial o integral para el análisis y correcta interpretación del marco jurídico que regula el Registro de maquinaria e implementos agrícolas en el Estado. Este **último** punto deberá ser comprobable presentando una carta con los datos profesionales de la persona que la empresa considere pertinente.

Asimismo, debe contar con un equipo multidisciplinario donde se pueda presentar a los integrantes que, ya sea de manera parcial o total, participaran en el desarrollo del proyecto, considerando por ejemplo, de manera enunciativa mas no limitativa, al analista de negocio, arquitecto de software, líder técnico, desarrollador de aplicación móvil, asesor jurídico o especialista en cumplimiento normativo, etc.

Experiencia: El equipo que la entidad consultora proponga deberá estar conformado por profesionales con una experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas de TI, diseño de flujo de trabajo y preferentemente haber elaborado proyectos de TI orientados al sector agroalimentario. Es altamente deseable que la empresa haya participado en desarrollo de sistemas tecnológicos vinculados al Registro Público Vehicular (REPUVE).

3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

La convocante dará respuesta a las dudas que puedan tener los participantes, respecto a las presentes bases, las cuales se deberán enviar mediante correo electrónico, a las entidades consultoras que lo soliciten, como máximo el día 18 de julio de 2025.

Los participantes podrán enviar sus preguntas y aclaraciones, vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

friverap@guanajuato.gob.mx, jdelaros@guanajuato.gob.mx y jghernandezm@guanajuato.gob.mx

En caso de alguna modificación, aclaración o precisión a las presentes bases, se notificará a los participantes por escrito a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación de proposiciones.

Cualquier modificación notificada, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

Los documentos que integrarán las propuestas deberán ser presentados en idioma español.

1. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica será en formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presentan como Anexo II a las presentes bases.

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica será en formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presenta como Anexo II a las presentes bases.

C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.

Los escritos que tenga que presentar el participante, preferentemente serán en papel membretado de la empresa, con firmas autógrafas del representante legal acreditado, en cada una de sus hojas.

Las ofertas no deberán contener: raspaduras, enmendaduras ni tachaduras.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

2. DENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El envío electrónico de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas mediante oficio en papel membretado y con firma autógrafa, dirigido al Ing. Felipe de Jesús Rivera Palacios, Director General Agrícola de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Preferentemente se solicita a los participantes, que los documentos que presenten como parte de su propuesta, estén identificados con el numeral e inciso que les corresponda.

D.-PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las Entidades Consultoras interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica propuestas técnicas y económicas, como fecha límite el 23 de julio de 2025 hasta las 16:00 horas a las direcciones electrónicas friverap@guanajuato.gob.mx, jdelaros@guanajuato.gob.mx y jghernandezm@guanajuato.gob.mx, en atención al Ing. Felipe de Jesús Rivera Palacios, Director General Agrícola de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado de Guanajuato.

2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La convocante abrirá y presentará las ofertas, en reunión (virtual o presencial) de personal de la dependencia designado para el presente proceso.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado.

b) Serán nombrados los oferentes en el orden que se inscribieron y se verificaran que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.

c) Se procederá a la revisión de las propuestas revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.

d) El servidor público designado para presidir el acto rubricara las propuestas.

e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.

f) Al término se levantará un acta circunstanciada, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la apertura de propuestas técnicas y económicas, comunicándose la fecha de análisis de las propuestas y fallo del proceso.

g) La fecha estimada de fallo del proceso será el día 22 de julio de 2025, comunicándose vía oficio de manera electrónica al participante ganador los resultados del fallo, donde se confirmará la fecha de formalización del contrato correspondiente conforme a la invitación publicada.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el análisis preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del proceso de adjudicación.

b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas derivadas de la aclaración a las bases.

d) Cuando se determine que la empresa no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente convocatoria.

4. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá declarar un proceso de adjudicación desierto, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación.

c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

d) Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.

E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DEL CAMPO

➢ Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos del procedimiento de adjudicación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.

➢ Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.

➢ El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre con motivo de la presente invitación, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

RUBRO	VALOR PUNTAJE
I. Experiencia y especialidad del participante	**20**
II. Integración de la propuesta técnica	**70**
III. Propuesta Económica	**10**

1. Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el Anexo II de las presentes bases.

2. Propuesta económica:

a) Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.

b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.

c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad de la titular de la Secretaría del Campo o de quien esta designe.

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.

Si existiera una discrepancia entre los precios asentados con letra y los asentados con números, prevalecerá el monto expresado en letra.

F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Secretaría del Campo tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación del contrato.

1. Se verificará que el participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.

2. La experiencia de la empresa en temas de desarrollo de proyectos de tecnologías de la información, así como la experiencia profesional del equipo multidisciplinario en temas de desarrollo, seguimiento, capacidad jurídica e implementación de proyectos relacionados con la consultoría.

3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría del Campo.

   La Secretaría del Campo elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las empresas no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

   El contrato respectivo se asignará al participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el contrato.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

G. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y PENAS CONVENCIONALES

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El participante que resulte ganador deberá entregar vía electrónica previo a la firma del contrato:

a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última modificación y del poder notarial que acredite las facultades suficientes para suscribir las propuestas y firma del contrato. En el caso de instituciones públicas o de educación superior, deberán presentar copia simple del decreto de creación y el nombramiento de la autoridad competente para la firma del contrato.

b) Oficio de la entidad a contratar en papel membretado que señale: nombre completo del propietario del negocio o razón social de la empresa; RFC; CURP; giro comercial; nombre del representante legal; municipio o delegación; entidad federativa; nombre de la calle en la que se encuentra el negocio; número exterior e interior en su caso; colonia; código postal; número telefónico; número de cuenta de cheques con 11 dígitos a la cual se realizaran los pagos; tipo de cuenta; nombre del banco; CLABE interbancaria a 18 dígitos; número de plaza y número de sucursal. Lo anterior deberá acompañarse con copia del estado de cuenta bancaria.

c) Para personas morales, acreditar la representación legal de la empresa mediante escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada (Anexo I). Presentar copia simple de la identificación oficial del representante legal de la empresa o institución.

d) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato o por el Gobierno Federal, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

e) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que el contratado indique que es de nacionalidad mexicana.

f) Carta compromiso del representante legal de la empresa, en la que se responsabilice a mantener o instalar en el Estado el equipo y personal suficiente para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

g) Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de:

Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y presentar constancia de cumplimiento en lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

h) Presentar copia simple del comprobante de domicilio

i) Presentar copia simple de la constancia de situación fiscal

j) Presentar copia del número de proveedor autorizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.

El participante que resulte ganador no podrá subcontratar ningún servicio, relacionado con los trabajos objeto del presente concurso.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación administrativa incluyendo la del presente apartado, de la entidad consultora seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del contrato respectivo, en las oficinas de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

2. FORMA DE PAGO.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría del Campo, presentando las facturas originales junto con las garantías correspondientes, debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
RFC: GEG850101FQ2
Domicilio: Paseo de la Presa No. 103, Colonia Centro, Guanajuato, Gto. México
C. P.: 36000
Régimen de Personas Morales con fines no Lucrativos

Posterior al inicio de los estudios la empresa presentará las solicitudes de pago de acuerdo con la entrega de los productos y subproductos señalados en el plan de entrega y en el contrato de prestación de servicios.

3. ANTICIPO

Para cumplir con los compromisos derivados del contrato adjudicado, se otorgará un anticipo del 50%, el cual estará garantizado en su totalidad mediante firma de pagare expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

4. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos de acuerdo con el Programa de Ejecución establecido en la propuesta técnica de las presentes bases, imputable a la entidad consultora, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

H.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría del Campo, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el Programa de Ejecución de la propuesta técnica seleccionada.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrán cancelar las partidas, con las consecuencias legales que procedan.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del mismo, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 12% del monto total o máximo del contrato sin incluir el IVA. Las fianzas deberán contener las siguientes características:

a) Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

b) La indicación del importe total garantizado con letra y número.

c) Hacer referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

d) La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.

e) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.

f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo deberá contener la leyenda de que en caso de prorrogarse el contrato esta misma se ampliará por el importe de la ampliación.

g) La indicación de que la fianza deberá estar vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. De tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

h) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis, del propio ordenamiento.

i) Asimismo, en la póliza deberá establecerse que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

J.- INCONFORMIDADES

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo, ubicadas en ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

ANEXO I

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adjudicación, a nombre y representación de:(persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo Electrónico: Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas. - Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

ANEXO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño de procesos, flujos operativos y desarrollo de la plataforma del Registro de Maquinaria e implementos agrícolas

Secretaría del Campo
julio 2025

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Este documento contiene los Términos de Referencia para efectuar la Consultoría para el diseño de procesos, flujos operativos y desarrollo de la plataforma del Registro de Maquinaria e implementos agrícolas para la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Para facilitar el manejo de estos durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- **Consultor:** Institución o empresa que prestará los servicios de consultoría.
- **SECAM:** Secretaría del Campo.
- **TdR:** Términos de Referencia

I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. **Nombre:** Registro de Maquinaria e Implementos Agrícolas (QC3951)
2. **Dependencia responsable:** SECAM.
3. **Fecha de inicio de operación:** agosto 2025
4. **Necesidades que atiende:** Registro de información actualizada sobre el número, características y distribución de tractores y equipamiento agrícola en el Estado de Guanajuato de conformidad con los artículos 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.
5. **Población que atiende:** Unidades de Producción Agroalimentarias que poseen o adquieren maquinaria e implementos agrícolas en el Estado.

II. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA.

En el Estado de Guanajuato, la reciente reforma a la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola incluye la implementación de un registro obligatorio de maquinaria e implementos agrícolas con el fin de contar con información estadística precisa sobre el nivel de mecanización de las unidades de producción, el grado de avance tecnológico y el inventario real de equipos disponibles, por lo que de conformidad con esta reforma, la SECAM es la entidad responsable de crear y mantener un sistema de registro que, además de servir como fuente oficial de consulta para el diseño de políticas y programas estatales, coadyuve con las autoridades competentes en la investigación y prevención de delitos relacionados con la propiedad o el uso de maquinaria.

La necesidad de este registro surge ante la falta de información actualizada sobre el número, características y distribución de tractores y equipamiento agrícola en Guanajuato, según las cifras del INEGI estiman un incremento sustancial en la cantidad de tractores propios entre los últimos dos censos agropecuarios, pasando de 21,572 unidades en 2007 a 37,316 unidades en 2022, asimismo, se proyecta un mínimo de 223,896 implementos agrícolas que podrían requerir registro. Con estas cifras en mente, el Estado busca desarrollar una herramienta tecnológica robusta, integrada por un sitio web y una aplicación móvil, que permita capturar, organizar y analizar esta información de manera ágil, confiable y segura.

La reforma legal dispone que el registro sea obligatorio y actualizado, contemplando la emisión de constancias con clave única y código QR para cada maquinaria o implemento, para que así, se garantice la trazabilidad de dichos bienes, creando un recurso estadístico y de seguridad pública para fomentar la adopción tecnológica en el sector agroalimentario, así como prevenir el uso indebido y el robo de maquinaria agrícola. Bajo este marco, el desarrollo de la solución tecnológica se vuelve esencial para dar cumplimiento a la normatividad vigente y para aportar información estratégica a las distintas dependencias estatales involucradas.

En este sentido, el presente documento tiene como objetivo delinear los Términos de Referencia para el diseño de procesos, flujos operativos, así como la concepción, diseño, desarrollo y despliegue de un sistema informático dual (web y móvil) que cubra todas las etapas del registro, desde la captura de datos de propiedad y características técnicas de la maquinaria, hasta la emisión de constancias oficiales con un identificador único y la administración de reportes estadísticos, mismo que permita registrar y rastrear la información correspondiente de manera segura, eficiente y centralizada.

III. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Diseñar procesos, flujos operativos, así como desarrollar e implementar un sistema informático centralizado que integre un portal web y una aplicación móvil, ambos orientados a la captura, validación y manejo de la información sobre el registro de maquinaria e implementos agrícolas en el Estado de Guanajuato, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola, el Reglamento de Ley y los lineamientos emitidos por la SECAM.

Objetivos Específicos

- Desarrollar, documentar e implementar los procedimientos y flujos operativos que definan la manera en que las distintas áreas, personal y usuarios interactuarán con el sistema, garantizando la eficiencia y la claridad en la ejecución de cada fase (validaciones, altas, aprobaciones, reportes, etc.).
- Definir los flujos de registro, verificación y aprobación, documentando cada etapa con manuales y guías de operación.
- Implementar funcionalidades para la recolección de datos personales y técnicos (marca, modelo, número de serie, etc.), generando un número de constancia de inscripción y un código QR único que asocie la maquinaria o implemento a su propietario.
- Facilitar la búsqueda, actualización y verificación de registros de maquinaria tanto en la plataforma web como en la aplicación móvil, con distintos niveles de acceso para usuarios finales y autoridades competentes.
- Contar con procedimientos que aseguren la correcta correspondencia entre la maquinaria y sus documentos de propiedad.
- Integrar herramientas de consulta y análisis que permitan a la SECAM y otras dependencias generar reportes estadísticos, identificar niveles de mecanización en las diferentes regiones y planificar políticas públicas basadas en datos confiables.
- Garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad de la información y de protección de datos personales, así como la validación documental que avale la propiedad de la maquinaria en cuestión.
- Verificar que tanto el sitio web como la aplicación móvil estén diseñados para un uso intuitivo, soporten una cantidad considerable de transacciones simultáneas y puedan crecer conforme incremente la demanda de registros o se añadan nuevas funcionalidades.
- Garantizar que exista una persona asignada, físicamente ubicada en las oficinas de la SECAM, que coordine, supervise, desarrolle y asegure la correcta ejecución de todas las fases del proyecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El proyecto debe contemplar todo el diseño de procesos y flujos operativos, la planificación, todas las fases de desarrollo de software para la plataforma web y la aplicación, la puesta en marcha y los ajustes necesarios del sistema de Registro de Maquinaria e Implementos Agrícolas con las siguientes dimensiones:

1. **Diseño y análisis de requerimientos**

a. Levantamiento detallado de necesidades con las áreas responsables (DGA, DGPS y demás áreas relacionadas).
b. Creación de diagramas funcionales y definición de flujos de trabajo preliminares (por ejemplo, alta de maquinaria, emisión de constancias, búsqueda y reporte de datos).
c. Elaboración de prototipos de interfaz y planes de validación documental.

2. **Análisis y diseño de procedimientos de operación y flujos**

a. Identificar y describir cada etapa de interacción entre usuarios (propietarios, SECAM, validadores) y el sistema (por ejemplo, registro inicial, validación de documentos, emisión de constancia, etc.).
b. Definir cómo transcurre la información desde que un ciudadano inicia el proceso hasta la validación final, detallando las responsabilidades y autorizaciones en cada punto (qué rol valida qué información, bajo qué criterios, etc.).
c. Crear documentación que describa la ruta a seguir en los procedimientos, cubriendo aspectos como tiempos de revisión, reglas de negocio, excepciones (duplicados, fraude, robo, etc.), así como la gestión de incidencias y el uso de la aplicación móvil en campo.

3. **Desarrollo e implementación**

a. Creación de la plataforma web con un módulo de administración de usuarios y roles, módulo de registro y consulta, generación de reportes, pre-registro y panel de control para autoridades y personal de la SECAM.
b. Construcción de la aplicación móvil, compatible con sistemas operativos iOS y Android, para facilitar la captura de datos en campo, la lectura de códigos QR y la gestión básica de los registros, la aplicación debe ser capaz de registrar datos aun sin contar con conexión a internet para posteriormente sincronizar datos de registro capturados.
c. Diseño e integración de una base de datos centralizada que gestione toda la información de la maquinaria, implementos, propietarios, procesos de registro, etc.

4. **Pruebas y control de calidad**

a. Validaciones unitarias, de integración, de usabilidad y de aceptación, incluyendo escenarios de alta concurrencia y acceso remoto.
b. Pruebas de seguridad para garantizar la protección de datos sensibles y la integridad de la información.
c. Pruebas de interoperabilidad para asegurar la correcta sincronización entre la aplicación móvil y la plataforma web.

5. **Capacitación y despliegue de la solución**

a. Capacitación al personal de la SECAM encargado de la operación del sistema, incluyendo manuales de uso y de procedimientos administrativos.
b. Puesta en marcha de la solución en entornos de producción, con monitoreo de indicadores clave y soporte técnico post-implementación para resolver incidencias.
c. Establecimiento de un plan de mantenimiento correctivo y evolutivo.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

6. **Responsable en sitio**

a. Debe asignarse un profesional con experiencia en la administración de proyectos de TI, quien trabajará físicamente en las oficinas de la SECAM para coordinar y desarrollar el proyecto día a día.

b. Esta figura tendrá la obligación de reportar avances quincenales o de acuerdo a como lo demande la SECAM, resolver dudas internas, monitorear la adherencia a los planes de desarrollo y asegurar que todos los entregables cumplan con los objetivos y cronograma establecidos.

V. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

- **Módulo gestión de usuarios y roles.**
  - Creación de cuentas para propietarios (personas físicas y morales) que quieran registrar su maquinaria.
  - Perfiles de usuario para personal de la SECAM de acuerdo con las funciones requeridas, por ejemplo, captura, validador de documentos, aprobación de registros, emisión de constancias, etc.
  - Administración de roles con distintos privilegios (por ejemplo, administrador general, verificador de datos, consulta, etc.).
  - Los perfiles y roles deben ser configurables de manera dinámica a través de una estructura de los módulos y niveles de acceso por cada perfil, con el fin de que los menús sean dinámicos de acuerdo con este.
  - Gestión de esquemas de validación de usuarios y restablecimiento de contraseñas.

- **Módulo de registro de maquinaria e implementos**
  - Captura de información básica del propietario: datos personales, identificación, comprobante de domicilio.
  - Captura de información técnica de la maquinaria e implementos (marca, modelo, número de serie, capacidad, fotografías, etc.).
  - Emisión de un número de registro alfanumérico único y generación de un código QR que vincule la maquinaria con la base de datos.
  - Posibilidad de subir y almacenar documentos escaneados (facturas, certificados de propiedad, documentos de identificación, etc.).
  - Submódulo de pre-registro de información.

- **Módulo de validación y seguimiento**
  - Flujo de revisión documental para el personal de la SECAM quien comprueba la congruencia entre la maquinaria física, la documentación aportada y la información capturada en el sistema.
  - Emisión de la constancia de inscripción y colocación de código QR, asignando un registro alfanumérico que se vincule a la base de datos central.
  - Vinculación del sistema con la herramienta de grabado en maquinaria e implementos a fin de que realice la marca en los mismos según sea el caso.

- **Consulta y actualización de registros**
  - Mecanismos de búsqueda por diversos criterios (número de serie, propietario, ubicación, tipo de maquinaria, código QR, etc).
  - Visualización de la maquinaria asociada a cada propietario, incluyendo su estado legal y la vigencia de su registro.
  - Funcionalidad para modificar datos en caso de cambios de propiedad, baja del bien, robo o destrucción.
  - Registro de auditoría que guarde cada modificación efectuada.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

· **Reportes y estadísticas**

- o Informe detallado de registros emitidos (por fecha, región, tipo de maquinaria, etc.).
- o Tableros estadísticos para análisis de tendencias, distribución geográfica y niveles de mecanización.
- o Exportación de datos en formatos estándar (PDF, CSV, XLS) para su posterior análisis.
- o APIs y/o formato JSON para intercambio de información con otros sistemas propios de la SECAM.

· **Funcionalidades específicas de la aplicación móvil**

- o Interfaz intuitiva para la captura de datos en campo, incluso con conectividad limitada (almacenamiento local temporal y sincronización posterior).
- o Lector de código QR para verificar la maquinaria registrada y actualizarla en caso de inspecciones o cambios de propietario.
- o Opciones para tomar fotografías o adjuntar imágenes y documentos relevantes desde el dispositivo.
- o Establecer georeferenciación de la ubicación en la captura de datos o verificación en sitio.

VI. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

- **Seguridad**
  - o Cifrado de datos en tránsito y en reposo (SSL/TLS para comunicación web y móvil, encriptación en la base de datos para información sensible)
  - o Controles de acceso basados en roles (RBAC) para asegurar que solo usuarios autorizados puedan ver o modificar información crítica.
  - o Integración con los mecanismos de protección de datos personales vigentes, cumpliendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la normatividad aplicable en protección de datos personales.

- **Compatibilidad e interoperabilidad**
  - o Portal web responsivo y compatible con navegadores principales (Chrome, Firefox, Edge, Safari) y versiones recientes de los mismos.
  - o La aplicación móvil debe ser compatible con Android e iOS, contemplando al menos las dos versiones principales anteriores de cada sistema.
  - o Uso de APIs REST u otros servicios web estándares para facilitar la futura integración de nuevas funcionalidades e integración con sistemas propios o externos (p.e., seguridad pública, otras dependencias, etc.).
  - o Arquitectura modular que permita la adición o modificación de componentes sin afectar la operación base.

- **Escalabilidad y mantenimiento**
  - o El código fuente debe seguir estándares de programación y contar con documentación clara (diagramas de arquitectura, manuales de desarrollo, etc.).
  - o Separación de capas (front-end, back-end, base de datos) y uso de servicios o APIs para facilitar la incorporación de nuevas funcionalidades o integraciones.

- **Trazabilidad de operaciones**
  - o Trazabilidad de cada operación (altas, bajas, modificaciones) para permitir auditorías internas o externas.
  - o Mecanismos de generación de bitácoras (logs) con sellos de tiempo y detalles de usuario para cada acción.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

VII. FIGURA RESPONSABLE EN SITIO

a) Persona designada que trabaje presencialmente en las oficinas de la SECAM, misma que dará seguimiento continuo al avance del proyecto.
b) Coordinación directa con el equipo de desarrollo, el personal de soporte y las áreas operativas que intervienen en la validación y aprobación de registros.
c) Participación activa en el desarrollo de la plataforma tecnológica.
d) Seguimiento constante al cronograma, resolución de dudas e imprevistos, y coordinación entre el equipo técnico y las áreas administrativas.
e) Canal de comunicación principal para resolver dudas, facilitar la logística de pruebas y capacitación, y asegurar el cumplimiento de hitos y entregables.
f) Reporte quincenal (o con la periodicidad que se defina) del estatus de avances, posibles riesgos y planes de mitigación

VIII. ENTREGABLES

1. Plan de proyecto y cronograma de actividades inicial. (Project charter)
2. Documentación de análisis de requerimientos (funcionales y no funcionales)
3. Diseño de los flujos de operación detallados por proceso.
4. Diseño de alto nivel.
5. Diseño de arquitectura y modelo de datos.
6. Mockups Web y App (Interfaces de usuario)
7. Diseño de la base de datos
8. Diagrama entidad - relación
9. Diccionario de datos
10. Diseño de estructura en base de datos para el inventario de datos personales
11. Diagrama de componentes
12. Descripción detallada de cada componente
13. Resultados de las pruebas unitarias y de sistema
14. Repositorio con el código fuente (web y móvil), scripts de base de datos y archivos de configuración necesario del sistema.
15. Documentación técnica (arquitectura, dependencias, estructura de carpetas, y pautas de mantenimiento).
16. Manual de operación y procedimientos
17. Manuales de usuario para sitio web y App móvil.
18. Calendario de actividades detallado (Diagrama de Gantt)
19. Garantía del sistema y soporte técnico de por lo menos 1 año contado a partir de la fecha de recepción del sistema.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

Podrá participar como **consultor,** las instituciones académicas y de investigación, despachos privados, organismos de consultoría especializados, así como consultores independientes.

El **consultor** y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Profesionales con formación en áreas relacionadas con tecnologías de la información, informática, sistemas computacionales o carreras afines.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Experiencia en análisis, diseño e implementación de procesos y flujos operativos, así como en desarrollo e implementación de sistemas informáticos web y móviles.
- Participación previa en proyectos de tecnologías de información aplicados al sector agroalimentario o relacionados con registros e inventarios.
- Experiencia en metodologías de análisis, diseño de sistemas, arquitecturas de software modulares y escalables, desarrollo de aplicaciones móviles para iOS/Android, aplicaciones web responsivas y tecnologías basadas en APIs REST.
- Dominio en el manejo de bases de datos y mecanismos avanzados de seguridad de la información, incluyendo encriptación de datos sensibles, controles de acceso y auditoría informática.
- Contar con un asesor jurídico o especialista en cumplimiento normativo que aporte al análisis e interpretación del marco legal aplicable al proyecto, específicamente en la regulación del registro de maquinaria agrícola en el Estado.
- Experiencia en la generación de documentación técnica y administrativa, incluyendo manuales operativos y de usuario, diagramas funcionales, planes de pruebas, reportes periódicos de avance, y esquemas claros de capacitación al personal usuario

X. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El análisis, diseño, documentación de procedimientos y desarrollo de la plataforma deberá concluir en diciembre de 2025.

XI. RECURSOS QUE PROVEER

La SECAM proveerá la infraestructura tecnológica necesaria para la instalación y ejecución de la plataforma desarrollada, almacenamiento de datos (Bases de datos) con respaldo y seguridad adecuado, conectividad de red, así como la asignación del espacio físico para la persona líder del proyecto que estará presente en las oficinas de la Secretaría.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"